



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía

**N° 183-2024-MDDV/A**

Deán Valdivia, 03 de julio de 2024

### VISTO:

El Oficio N° 589-2024-GRA/GREA-UGELI-D, Informe N° 254-2024-MDDV/A/GM/GDS, sobre reconocimiento a profesores que cumplen de veinticinco a treinta años de servicio para el Ministerio de Educación por conmemorarse el "Día del Maestro", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."; ello en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y artículo II que establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, es política y deber del concejo Distrital de Deán Valdivia otorgar un justo reconocimiento a la notable labor de docente en la formación de recias personalidades que van a gravitar en el progreso y desarrollo del país, reconocer y felicitar a los docentes por toda una vida profesional entregada al conocimiento y enseñanza, en beneficio de la niñez y juventud del distrito de Deán Valdivia;

Que, en el artículo 41° literales I) y P) de la ley N° 29944 de la Reforma Magisterial establecen, que es derecho de los profesores el reconocimiento de oficio de su tiempo de servicio efectivo y el reconocimiento por parte del estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa, lo que corresponde materializar mediante un acto administrativo;

Que, mediante Oficio N° 589-2024-GRA/GREA-UGELI-D, de fecha 28 de junio de 2024, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Islay, Mag. Germina Gabina Díaz, remite al despacho de Alcaldía la relación de docentes con veinticinco a treinta años de servicios magisteriales en el Distrito de Deán Valdivia;

Que, mediante Informe N° 254-2024-MDDV/A/GM/GDS, de fecha 03 de julio del 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita se expida resolución de reconocimiento para los profesores que cumplen de veinticinco a treinta años de servicio para el Ministerio de Educación por Conmemorarse el "Día del Maestro" en atención a su trabajo realizado a favor de los niños, niñas y adolescentes del distrito de Deán Valdivia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, constituye atribución del Alcalde el "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a doña **BERTHA MARITZA OFELIA PINTO VALDIVIA** en su calidad de **PROFESORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO LÓPEZ DE ROMAÑA -LA CURVA** por haber cumplido 30 años de servicio en el Ministerio de Educación, promoviendo con su trabajo la educación en los niños, niñas y adolescentes del distrito Deán Valdivia y sus anexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución con las formalidades ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

Fernando Alfredo Camargo Huayna  
ALCALDE